



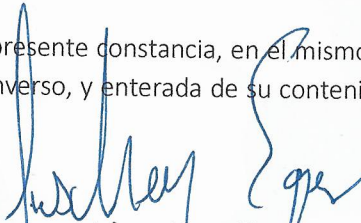
En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de octubre de dos mil veinte, Yo, LIESCHEN INDIANA EGER AGUILAR, en mi calidad de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad, y como Secretaria del Comité Ejecutivo de dicho Programa, por este medio hago constar lo siguiente:

PRIMERO: El Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía, llevó a cabo este **quince de octubre de dos mil veinte (2020)** Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo. Conforme la agenda de la referida sesión, el Comité Ejecutivo conoció lo siguiente: *Aprobación del Plan de M&E Post Programa Umbral y Actualización del plan de Adquisiciones.* temas que fueron expuestos por Francisca Cárdenas, Directora del Programa Umbral; Irina Reyes, Coordinadora de M&E, Programa Umbral MCC y Rosa María Aguilar, Especialista en Adquisiciones, Programa Umbral MCC.

SEGUNDO: En la sesión referida el Comité Ejecutivo, conoció y resolvió lo siguiente: i) **Respecto a la Aprobación del Plan de M&E Post Programa Umbral**, en el entendido que hace referencia al Plan de Monitoreo y Evaluación (M&E) Post Programa Umbral *"PUNTO RESOLUTIVO: Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación del Programa Umbral, las políticas de Monitoreo y Evaluación de la Millennium Challenge Corporation y la Carta de Implementación sobre el Rol del Comité Ejecutivo de PRONACOM suscrita entre la Millennium Challenge Corporation y el Ministro de Economía según la cual el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa Umbral debe ser aprobado por el Comité Ejecutivo así como cualquier enmienda o suplemento, RESUELVEN: Aprobar el Plan de Monitoreo y Evaluación Post Programa Umbral, autorizando a la Directora del Programa Umbral, a que realice las gestiones necesarias de forma inmediata para contar con la No Objeción de la Millennium Challenge Corporation."*; ii) **Respecto la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral**, lo siguiente: *"PUNTO RESOLUTIVO: Los miembros del Comité Ejecutivo presentes con derecho a voto, en atención a lo establecido en el Convenio de Donación y los Lineamientos de Adquisiciones, ambos del Programa Umbral y en cumplimiento de la condición establecida en el Plan de Responsabilidad Fiscal del Programa Umbral, según la cual el Plan de Adquisiciones debe ser aprobado por la Millennium Challenge Corporation -MCC- y el Comité Ejecutivo de PRONACOM; RESUELVEN: Aprobar la actualización del Plan de Adquisiciones del Programa Umbral, autorizando a la Directora del Programa Umbral a que realice las gestiones necesarias de forma inmediata para contar con la No Objeción de la Millennium Challenge Corporation.*

TERCERO: La sesión se documentará en el acta respectiva al contar con la anuencia de los integrantes del Comité Ejecutivo.

No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente constancia, en el mismo lugar y fecha de su inicio, en una hoja de papel bond, impresa en su anverso, y enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos, la acepto, ratifico y firmo.


Lieschen Eger
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA